

International Immunities.—C. Wilfred JENKS. Stevens & Sons Limited, Londres, 1961, XXXVIII-178 pp.

El extraordinario desarrollo de las organizaciones internacionales en los últimos años, ha traído como consecuencia un correlativo aumento de los funcionarios internacionales y ha hecho sentir la necesidad de que, para facilitar y asegurar el ejercicio de su función, se les otorgue una serie de privilegios paralelos a los de los agentes diplomáticos estatales, pero con características particulares que los distinguen de aquéllos.

En los trabajos de codificación de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, se ha dejado de lado, al estudiar las inmunidades diplomáticas, la cuestión de las inmunidades internacionales, fundándose en que esas estaban contenidas en tratados concluidos, para cada caso, por las organizaciones internacionales; por eso es particularmente interesante este libro de Jenks, en que a su seriedad científica, por todos reconocida, une una documentación casi exhaustiva.

En la sección primera, la señala con número romanos, incluye una lista alfabética de los casos a que se hace referencia en el libro, y una enumeración, por orden cronológico, de los instrumentos internacionales que son objeto de análisis, o de simple referencia en esta obra. Ambos índices facilitan enormemente el trabajo de investigación.

El cuerpo de la obra está dividido en cuatro partes: en la primera, de carácter general, hace un estudio del desarrollo de esta institución, en los últimos años, añadiendo algunos problemas particulares, como el de las inmunidades internacionales y la seguridad nacional (cuestiones de la neutralidad, y de las actividades subversivas), y el de las inmunidades internacionales y los terceros Estados.

La segunda parte tiene como objeto las inmunidades de las organizaciones internacionales, tratando, entre otros puntos, la inmunidad de jurisdicción, de los locales y archivos, cuestiones fiscales, facilidades en materia de comunicaciones, etcétera.

La tercera parte es, quizá la que ofrece más problemas, y es la relativa a inmunidades de las personas. En efecto, así como los Estados se encuentran mejor dispuestos a otorgar privilegios a las organizaciones internacionales tomadas

"in abstracto", cuando se trata de concederlos a personas, ya se muestran más renuentes y precavidos. La primera categoría de personas cuyas prerrogativas examina, es el de los representantes de los Estados, que, como muy bien indica Jenks, presenta pocos problemas dada la analogía que existe entre estos representantes y los representantes estatales ordinarios; sin embargo, aún en dicho grupo puede haber algunas dificultades, que el autor analiza como las que pueden surgir de la imposibilidad en que se encuentra el Estado que otorga la inmunidad, de declarar "persona non grata" al representante del Estado ante la organización internacional, o los que puede provocar la llegada de representantes de un gobierno no reconocidos por el gobierno anfitrión.

Más importante es la cuestión de las inmunidades judiciales internacionales (o inmunidades de los jueces y árbitros internacionales). Puede comprenderse fácilmente que los encargados de administrar la justicia internacional, estén al abrigo de cualquier presión que pudiera estorbar su función, y de cualquier represalia de parte de un Estado no satisfecho con la actuación de un juez determinado, o del organismo judicial en su conjunto. Al examinar los casos particulares de algunos tribunales internacionales, Jenks lo hace con una sobriedad (mera exposición del derecho positivo, sin comentarios supérfluos), que no merece más que elogios. En eso está el secreto de que en un libro tan corto, haya podido abarcar tantos problemas.

La cuestión de las inmunidades de las fuerzas armadas internacionales, en que se detiene algunas páginas, no es de lo más interesante, contrariamente al tópico de los funcionarios internacionales, que ofrece aspectos bastante complicados, como el de la posición de tales funcionarios respecto al Estado cuya nacionalidad ostenta. Aquí nos hubiera gustado que el autor profundizase un poco.

Esta tercera parte termina con el estudio del estatuto personal de los funcionarios internacionales, y de las inmunidades y privilegios de los expertos y representantes de organizaciones no gubernamentales.

La última parte, titulada "futuro", no se ocupa solo del porvenir, sino que también analiza (más bien indica las líneas generales) las causas que han llevado las inmunidades internacionales a su estado actual. Aunque el autor se declara partidario de su uniformidad, señalando en favor de su posición una serie de ventajas, debemos admitir que discrepamos en ese punto. Las organizaciones internacionales tienen una naturaleza tan variada, se enfrentan a problemas tan diferentes, se encuentran en países tan distintos, que nos parece más conveniente sostener el criterio de que los privilegios e inmunidades deben adaptarse a la función y no tener un carácter uniforme. Evidentemente, lo ideal sería la uniformidad, pero la realidad internacional, en el presente y en el futuro inmediato, no nos permite pensar que tal uniformidad sería realizable.

Además de esta cuestión de la uniformidad, se estudian también en la parte cuarta, varias cuestiones bajo el título general de "función institucional de las inmunidades internacionales".

Una nota bibliográfica, breve, cierra este libro, por muchas razones interesantísimo. Su concisión, que nosotros hemos clogiado, nos hace sin embargo lamentar que, sin abandonar la sobriedad, que es un gran mérito de esta obra, no profundice más en varios problemas que hubieran necesitado un análisis más detallado. No constituye esto una crítica negativa, sino el voto ferviente

de que Jenks, que nos ha acostumbrado a sus magníficos trabajos, pueda ofrecernos un día otro libro sobre las inmunidades internacionales, institución en pleno desarrollo, uniendo a la claridad y concisión de éste, la profundidad y el detalle.

Modesto SEARA VÁZQUEZ